

Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de agosto de 1998.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

22511 *ORDEN de 2 de septiembre de 1998 por la que se aprueba la denominación específica de «Ricardo Ortega» para el Instituto de Educación Secundaria de Fuente Álamo (Murcia).*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de Fuente Álamo (Murcia), código 30008467, se acordó proponer la denominación de «Ricardo Ortega» para dicho centro.

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Ricardo Ortega» para el Instituto de Educación Secundaria de Fuente Álamo (Murcia), código 30008467.

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de septiembre de 1998.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Director general de Centros Educativos, Francisco López Rupérez.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

22512 *RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada el 12 de diciembre de 1997 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional de Madrid, relativa al recurso interpuesto por la Maestra doña Lucía García García.*

Vista la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, el 12 de diciembre de 1997, por la que se estima el recurso interpuesto por la Maestra doña Lucía García García, con destino provisional en Las Navas del Marqués (Ávila), contra lo dispuesto en la Orden de 27 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» del 30), que elevó a definitivos los nombramientos del concurso de traslados y procesos previos,

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación del Fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Primero.—Que debemos estimar y estimamos el recurso número 1.128/1995, interpuesto por doña María Lucía García García, representada por el Letrado don Manuel Rodríguez Martín, contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 27 de junio de 1995, descrita en el primer fundamento de derecho, anulándola en el particular por el que se adjudicó el puesto 05005498, PT a doña Patrocinio Martín Martín, declarando el derecho de doña María Jesús González Díez a que se le adjudique dicho destino, y declarando el derecho de la recurrente doña Lucía García García

a que se le adjudique el puesto 05003431, PT, salvo que exista otro concursante con mejor derecho que igualmente haya recurrido.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

Madrid, 11 de septiembre de 1998.—La Directora general, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Gestión de Profesorado de Educación Infantil y Primaria.

22513 *RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Sancho Ruiz.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.789/1995, interpuesto por doña Carmen Sancho Ruiz, la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en 26 de mayo de 1998 ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos:

Primero.—Que debemos estimar y estimamos el presente recurso número 1.789/1995 interpuesto por doña Carmen Sancho Ruiz, representada por la Procuradora doña Valentina López Valero contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 11 de septiembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 21) y que se extiende al acuerdo de 31 de julio de 1995 adoptado por la Comisión de selección del concurso de autos que actuó en Toledo, resoluciones descritas en el fundamento de derecho primero de esta sentencia, y en su consecuencia debemos declarar la nulidad del acuerdo impugnado de 31 de julio de 1995, así la resolución de 11 de septiembre de 1995 en los términos consignados en el fundamento de derecho quinto de esta sentencia que aquí se da por reproducido.

Segundo.—No hacemos una expresa condena de costas.»

Dispuesto por Resolución de 7 de septiembre de 1998 el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia,

Esta Dirección General ha resuelto dar publicación al mismo para general conocimiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de septiembre de 1998.—La Directora general, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Gestión de Profesorado de Educación Infantil y Primaria.

22514 *RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada el 21 de abril de 1998 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional de Madrid, relativa al recurso interpuesto por el Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de Castilla-La Mancha.*

Vista la sentencia dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en 21 de abril de 1998, por la que se estima parcialmente el recurso interpuesto por el Sindicato de Trabajadores de Castilla-La Mancha, contra la Orden de 6 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 14), por la que se convocó concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros,

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación del Fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallamos:

Primero.—Que debemos estimar y estimamos parcialmente el presente recurso número 77/1996, interpuesto por la representación del Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de Castilla-La Mancha (STE-CM), contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 6 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del día 14), por la que se convoca concurso de traslados y procesos previos para la cobertura de puestos vacantes del Cuerpo de Maestros existentes en Colegios Públicos de Educación Primaria, Infantil y Educación Especial, puestos itinerantes, puestos de primer ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria, puestos de apoyo a la integración en Institutos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y puestos de Educación de Adultos, pertenecientes al ámbito de gestión del Ministerio